

Oficios del Superior Gobierno con insercion de un decreto aserora
de proveito en el expediente formado a solicitud de Juan Miguel
Martinez p.^a el incendio del galpon q.^e tenia en Yirangua he
cho p.^a los criados de D.^{no} José Mariano Careaga 1804

9-17-1804-2-235/15

Vol : 2.084

Sección Civil y Judicial.

Nº : 9

Año : 1,804

Expediente formado a solicitud del Comandante Juan Miguel
Martínez sobre habersele incendiado un galpón por los cri-
ados de José Mariano Careaga.

Folios: 1 al 2

Oficio del Superior Gobernador con insercion de un decreto anterior
de proveido en el expediente formado solicitud de Juan Miguel
Martinez p.^a el incendio del galpon q.^e tenia en Yixaugua he-
cho p.^a los criados de D.^{no} Fr.^{co} Mariano Carcaga 1604

9-17-1778- f. 2 - N. 235 1778

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words are difficult to decipher but appear to include:]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and mirroring.]

Nº 67

En el Exped^{te} formado a solicitud
 del Comandante D^o Juan Miguel
 Martin, sobre haversele incendia-
 do por los criados de D^o Jose Ma-
 riano Caruaga el Salpon que te-
 nia en el Pastoreo de Guiaungua
 con perdida igualmente de sus Hacienda
 de que manena alli: he provido
 el quatro del corriente el Decreto
 siguiente del tenor siguiente.

Quito error a los, y corr-
 tando de ellos en bastante forma
 que D^o Jose Mariano Caruaga
 por medio de sus Esclavos, no so-
 lo causo la dispersion de los gana-
 dos de D^o Juan Miguel Martin,
 que pastaban en el Pastoreo; sino
 que tambien con criminal Osadia
 y durante en este Toruian Olati

Disputa sobre los mismos leñeros
y Carril Comun, mando incendiar
el Galpon, donde no solo asegura
ba su Heredad, y Operacion en ella
el Herido Martin, sino todos
los Franciscanos por aquella via
procediendo en ella con traxo.
quexon de las leyes, y Sagras
don Camarero y imponen censuras
a los incendiarios interin por
este motivo, con mas cabales
conotamientos se trata de su con
digno escarmiento. El Alcalde
de segundo voto de la Villa Vic
a quien se dirigian oficio con
inexcion de excoñuto, hacia
que Carraga Rponga a favor
de Martin los diez y ocho
toros que se le han perdido,
Rponiendo el Galpon a el es
tado en que estaba con cond
nacion de costas, y bajo los
mas ferros aprehensivos.
Lo tratado a Ome

o su inviolabile y cumplido
Dios grande a V. m. a
Alm. N.º de Encom. de 1804.
Sacros. y Liberales



113

Al Alc.º de Encom.º de 2ºº de Villa Rica.

Villa



